REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALOR	IA GENERA	L
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart.		
Juridico		
Dep. T.R.	<b>  </b>	
Y Regist.		_
Depart.		
Contabil.		
Sub Dep.		
C. Central	<del> </del>	
C. Central		_
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y		
Bienes Nac.	<b>  </b>	
		_
Depart.		
Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y		
T.		
		_
Sub. Depto.	<del>  </del>	
Municip.		_
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc Dro		



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10105

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

VISTOS: NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes \* referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
MORALES CANCINO MANUEL JESUS RUT : 03842874-8
de ASENTAMIENTO SAN MIGUEL

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : MORALES CANCINO MANUEL JESUS RUT 03842874-8 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF COMISION OF THE STRESIDENTE POOR

MARTA JOZONANT MUÑOZ COORDÍNAVORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior